

DECRETO Nº 4568/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de diciembre de 2022

VISTO: Los Expedientes № 2448/2022 y № 5209/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - FIGÚN NADIA MAGALÍ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 3398/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de septiembre del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Nadia Magalí FIGÚN, DNI Nº 36.563.821, domiciliada en calle Veronesi N° 112 de la localidad de Pueblo General Belgrano, provincia de Entre Ríos, con retroactividad al día 1º de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas como docente dentro del ámbito de los Jardines Maternales Municipales.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de julio al 31 de diciembre del 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.037,50).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 5209/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora FIGÚN, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 50.643,22).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 9.301, de fecha 16/11/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-11492, de fecha 25/11/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 151.929,66) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 50.643,22), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 29 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Nadia Magalí FIGÚN.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 3398/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Nadia Magalí FIGÚN, DNI Nº 36.563.821, domiciliada en calle Veronesi Nº 112 de la localidad de Pueblo General Belgrano, provincia de Entre Ríos, hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.037,50) durante el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 50.643,22), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros."

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,



DECRETO Nº 4568/2022

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto Nº 3398/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de septiembre del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Nadia Magalí FIGÚN, DNI Nº 36.563.821, domiciliada en calle Veronesi Nº 112 de la localidad de Pueblo General Belgrano, provincia de Entre Ríos, hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.037,50) durante el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 50.643,22), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST NDANIEL SOSA Secretario de Gobierno ESTEBAN MART \(\tag{N}\) PIAGGIO

Presidente Municipal